

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPREC N° 218/2022**

La Paz, 25 de agosto de 2022

VISTOS:

El INFORME TÉCNICO SEPREC/DAF/PGI/INF-N° 019/2022 de 23 de agosto de 2022, INFORME SEPREC/DAF/FIN/PPTO/ N° 026/2022 de 23 de agosto de 2022 y el INFORME JURÍDICO SEPREC/DJ N° 099/2022 de 25 de agosto de 2022, todo lo demás que convino vér, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Norma Suprema, señala que las servidoras y los servidores públicos, tienen la obligación de cumplir la Constitución y las leyes, así como asumir sus responsabilidades, de acuerdo a los principios de la función pública.

Que, el Numeral 1, Parágrafo II del Artículo 311 de la Constitución Política del Estado, establece que la economía plural comprende por parte del Estado, el ejercicio de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación. A su vez el Parágrafo I del Artículo 321 establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rigen por su presupuesto.

Que, Parágrafo I del Artículo 323 del texto Constitucional señala que la política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 340 del Texto Constitucional, dispone que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que, el Artículo 6 de la Ley 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales implanta el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE, y prevé que, el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 1178, determina que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

○ Edificio Torre 2255, Mezzanine, Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

○ 2126392-2128433

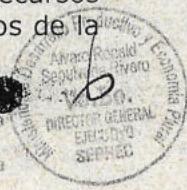
✉ info@seprec.gob.bo

○ Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

○ @SEPRECBolivia

○ @SEPRECBolivia

○ www.seprec.gob.bo



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 650, de 15 de enero de 2015 se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que comprende los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, aplicable a la administración pública.

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, instituye que, el ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: a. Órgano Legislativo, b. Órgano Ejecutivo, c. Órgano Judicial, d. Órgano Electoral, e. Tribunal Constitucional Plurinacional, f. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, g. Entidades Territoriales Autónomas, h. Empresas Públicas, i. Universidades Públicas.

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 23 de la referida Ley N° 777, señala que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la citada Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente y que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, mediante Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, denominado "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", que tiene por objeto establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación a las entidades del a) Órgano Legislativo; b) Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas; c) Órgano Judicial; d) Órgano Electoral; e) Tribunal Constitucional Plurinacional, f. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, g. Entidades Territoriales Autónomas, h. Empresas Públicas, i) Universidades Públicas.

Que, los Artículos 1 y 2 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, establecen que las mismas, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público, aplicable para todas las entidades del sector público y tiene por objeto, regular su aplicación en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado. A su vez, el Artículo 5 de las referidas Normas establecen que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el Artículo 17 de las referidas Normas Básicas, señala que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.



Edificio Torre 2255. Mezzanine. Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

2126392-2128433

info@seprec.gob.bo

Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

@SEPRECBolivia

@SEPRECBolivia

www.seprec.gob.bo





Que, en cuanto a la normativa interna, el Artículo 1 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 027/2022, de 30 de marzo de 2022, establece que este tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA). En este contexto el Artículo 15 del citado Reglamento Específico determina que concluida la formulación del POA, el Profesional de Planificación, es responsable de poner el proyecto de POA a consideración del Director General Ejecutivo, el que en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación y que en caso de que no esté conforme con el proyecto de POA, este será devuelto al Profesional de Planificación, para su ajuste. Aprobado el POA, el Director General Ejecutivo, dispondrá los trámites que correspondan para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos y condiciones que éste determine para cada gestión, así también remitirá a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, quien se encargará de su publicación y difusión al interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1 y 2 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005, establecen que el Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República (ahora Estado Plurinacional de Bolivia). Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública, y que las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto se constituyen en disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.

Que, el Artículo 14 de las citadas Normas Básicas señalan que sobre la base de las definiciones contenidas en los Planes Generales y Sectoriales de Desarrollo, y en las políticas y objetivos de Gobierno, el órgano rector establecerá, para cada gestión fiscal, la Política Presupuestaria a la que debe sujetarse la formulación y ejecución del presupuesto en cada una de las entidades y órganos públicos.

Que, en ese marco, el Artículo 16 de las referidas Normas Básicas, estipulan que entre los instrumentos operativos de este Sistema, se encuentran los Clasificadores presupuestarios, que deben ser utilizados obligatoriamente por todas las entidades y órganos públicos.

Que, según el Artículo 18 de las citadas Normas Básicas, para efectuar la Formulación de los Presupuestos Institucionales, se debe contemplar, la estimación del Presupuesto de Recursos, la definición de la estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y la Programación del Presupuesto de Gastos.



● Edificio Torre 2255. Mezzanine. Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

● 2126392-2128433

● info@seprec.gob.bo

● Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

● @SEPRECBolivia

● @SEPRECBolivia

● www.seprec.gob.bo



Que, el Artículo 15 de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 21 de fecha 22 de julio 2022, señalan que las mismas, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, señala que el Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, responsables e indicadores para su elaboración, considera las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente y articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo; por último instituye que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Artículo 16 de las referidas Directrices señalan que el Presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financieros.

Que, en lo que respecta a la normativa interna el Parágrafo I del Artículo 1 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP aprobado mediante Resolución Administrativa N° 029/2022 de 30 de marzo de 2022 determinan que el objeto del mismo es establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. Bajo ese contexto, el Artículo 18 del referido Reglamento Específico establece que el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad, deberá ser aprobado por Resolución Administrativa, conforme el siguiente procedimiento: a) El Presupuesto de la entidad deberá incluir el siguiente contenido mínimo: 1. Presupuesto de Recursos, desagregado por rubros, fuente de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia, 2. Presupuesto de Gastos, enmarcado en los límites de financiamiento establecidos por Ley, estructurado en categorías programáticas, señalando sus fuentes de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia, 3. Escala aprobada de sueldos y planilla presupuestaria referencial, incluyendo sueldos, aportes patronales, aguinaldos y otros, 4. Otros que se considere necesarios. Complementariamente el Inciso b) determina que el Director de Administración y Finanzas elaborará el informe de presentación del Anteproyecto de Presupuesto, justificando técnicamente el alcance y contenido y el Inciso c) señala que el presupuesto de la entidad será presentado por el Director de Administración y Finanzas una vez aprobado remitirá el presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el Presupuestos General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Único de la Ley de Registro de Comercio N° 1398 de 01 de octubre de 2021, se define la tuición del Registro de Comercio al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera, señala que la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio, serán reglamentados mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en un plazo de hasta quince (15) días calendario a partir de la vigencia de la Ley.

● Edificio Torre 2255. Mezzanine. Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

● 2126392-2128433

● info@seprec.gob.bo

● Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

● @SEPRECBolivia

● @SEPRECBolivia

● www.seprec.gob.bo





Que, en fecha 6 de octubre de 2021 se promulgó el Decreto Supremo N° 4596 que crea la Entidad Pública Descentralizada Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – "SEPREC" de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, como una Entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, con sede principal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en las capitales de departamento y otras oficinas oficiales de acuerdo a su pertinencia, dentro el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 8 Inciso d), faculta al Director General Ejecutivo, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva a aprobar el Programa Operativo Anual - POA, el Plan Estratégico Institucional - PEI, el anteproyecto del presupuesto institucional y sus modificaciones, estados financieros, modificaciones presupuestarias, reglamentos internos, administrativos, específicos y operativos, así como todo instrumento necesario para el cumplimiento de las funciones de la Institución, aspectos que concuerdan con lo determinado en el Inciso d) del Numeral 2.1.3.2 de Descripción del Organigrama del Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, aprobado mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 217/2022, de 24 de agosto de 2022.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, fue designado el ciudadano Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero como Director General Ejecutivo del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°443/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal solicita a esta institución la remisión del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto gestión 2023.

Que, en virtud de lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con INFORME TÉCNICO SEPREC/DAF/PGI/INF-N° 019/2022 de 23 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional señala que el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, como entidad pública responsable de la captación y administración de recursos públicos, se encuentra sujeta al "Control Gubernamental", consiguientemente a los efectos de promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de las operaciones, debe implementar procesos y procedimientos de "Control Interno", al tenor de las disposiciones contenidas en los Artículo 13 y 14 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, en este entendido presenta el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto 2023, dando cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector encargado de proponer políticas y líneas presupuestarias para la asignación de recursos anuales de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Económico y Social, y conforme a los parámetros del marco macroeconómico y fiscal. Señala también que se ha aplicado la política de austeridad, control de gasto público y transparencia, definida por el



Edificio Torre 2255. Mezzanine. Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

2126392-2128433

info@seprec.gob.bo

Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

@SEPRECBolivia

@SEPRECBolivia

www.seprec.gob.bo





Gobierno Central del Estado Plurinacional de Bolivia y que guarda relación directa con la ruta estratégica de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, como un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, que se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo.

Que, el referido Informe de la Unidad de Planificación continua señalando que el POA del SEPREC, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores siendo una herramienta de programación que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generan y la programación de gastos en un período determinado de 1 año, para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas. Determina también que las acciones de corto plazo del SEPREC son programadas para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el PEI que reflejan acciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo, simples, medibles y alcanzables con resultados también medibles y cuantificables a través de indicadores, contribuyendo a los establecidos en el PEI institucional. En el análisis técnico realizado, también refiere que el presupuesto referido a los gastos de funcionamiento del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC representa un total de Bs59.820.840,00 (Cincuenta y Nueve millones Ochocientos Veinte mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), cuyos gastos programados con recursos específicos son destinados para el pago de "Servicios Personales" que comprende el pago de Sueldos, Servicios No personales" para gastos en Servicios Básicos como ser Comunicaciones (Envíos de Correspondencia), Energía Eléctrica, Agua, Servicios Telefónicos, Servicios de Internet y Otros, además de la compra de Materiales y Suministros", Servicio de Limpieza, Servicios Públicos, Compra de Activos Fijos, Gastos destinados al Pago de Refrigerios, pago de impuestos y transferencias al Tesoro General de la Nación en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 4596, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos.

Que, la Unidad de Planificación concluye su informe estableciendo la pertinencia de la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto 2023 por un total Bs59.820.840,00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) correspondiente a gasto corriente, y recomienda remitir el Informe Técnico correspondiente, a la Dirección Jurídica, para la emisión del Informe Legal y de la Resolución Administrativa de aprobación, para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas vía el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como entidad cabeza de sector del SEPREC.

Que, con INFORME SEPREC/DAF/FIN/PPTO/ N° 026/2022 de 23 de agosto de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas, informa al Director General Ejecutivo que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado.



Edificio Torre 2255, Mezzanine, Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto, Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

2126392-2128433

info@seprec.gob.bo

Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

@SEPRECBolivia

@SEPRECBolivia

www.seprec.gob.bo





Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. Señala también que el Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituyen en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe considerar, las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente, articulando sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo. Refiere que el Presupuesto es la expresión financiera del Programa de Operaciones Anual, estableciéndose como un instrumento de gestión que permite identificar los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución y su asignación para ejecutar los programas y proyectos que permitan lograr los objetivos de gestión establecidos. En el análisis para la gestión 2023, indica que se proyecta la recaudación de Bs59.820.840.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos), producto de la estimación de la cantidad de trámites, multiplicado por el costo unitario desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2023, pese que a la fecha aún no se tiene una línea base para efectuar un cálculo con mayor precisión, siendo que la gestión 2023 se tendrá datos de gestión completa y en el futuro se podrá programar en función al comportamiento de ingresos que se tenga, sin embargo de ello, en base a los datos históricos de la Ex - Concesionaria y al comportamiento de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2022 del SEPREC, con el mandato legal encomendado con su Decreto de Creación, está asumiendo el registro de los 59 tipos de trámites, ejecutados a partir del mes de abril, se ha efectuado una proyección de ingresos, para la gestión 2023. La metodología de cálculo usada, promedio ponderado, es la base de la estimación; siendo que se calculó el tipo de trámite, por cantidad de trámites correspondiente a cada mes desde enero hasta diciembre de 2023, cuyo cálculo con mayor detalle se anexan en las memorias de cálculo adjuntas al Informe y se efectuó la proyección plurianual de ingresos, de las gestiones 2021 a 2025 en la que se observa el incremento del 5% por año.

Que, con relación al presupuesto de gastos programados con recursos específicos, la Dirección de Administración y Finanzas señala que estos son destinados para el pago de "Servicios Personales" que comprende el pago de Sueldos, Servicios No personales" para gastos en Servicios Básicos como ser Comunicaciones (Envíos de Correspondencia), Energía Eléctrica, Agua, Servicios Telefónicos, Servicios de Internet y Otros, además de la compra de Materiales y Suministros", Servicio de Limpieza, Servicios Públicos, Compra de Activos Fijos, Gastos destinados al Pago de Refrigerios, pago de impuestos y transferencias al Tesoro General de la Nación en cumplimiento del Decreto Supremo N° 4596 con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, con relación al pago de los servicios personales para la Gestión 2023, señala que mediante Resolución Bi Ministerial Nro. 8 de 24 de marzo de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueban la Escala Salarial del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC compuesto por 140 ítems distribuido en 12 niveles de remuneración básica con un costo mensual de Bs1.168.391 (Un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y uno 00/100 Bolivianos) a finanziarse con recursos de la fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", referente a los gastos por el pago de alquileres señala que el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC tiene la



Edificio Torre 2255, Mezzanine, Oficina 202.
Avenida 6 de Agosto, Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

2126392-2128433

✉ info@seprec.gob.bo

facebook.com/ServicioPlurinacionaldeRegistrodeComercio-SEPREC

Instagram @SEPRECBolivia

Twitter @SEPRECBolivia

www.seprec.gob.bo





necesidad de alquilar Oficinas el Registro de Comercio en los 14 Plataformas de Atención Integral ubicado en los 9 Departamentos y la pronta apertura de 3 nuevas oficinas; el análisis presupuestario comprende también la transferencia al Tesoro General de la Nación en cumplimiento de las previsiones del Artículo 10 parágrafo I del Decreto Supremo 4596 de 06 de octubre de 2021, así como la contratación de Personal por Producto y pasantías, por otro lado se ha proyectado la adquisición de Servidores, Equipamiento para el Almacenamiento, Soporte y Actualización de Base de Datos con el objetivo de implantar un sistema de información basada en una arquitectura cliente-servidor, ejecutándose sobre la plataforma de Sistema Operativo Windows como motor de base de datos, a efecto de gestionar información relacionada con las áreas planificación, administrativa, financiera y contable de "SEPREC", se requiere equipos especializados para el soporte tecnológico. Concluye su Informe señalando que la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, son consistentes y coherentes con las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para la Gestión 2023, asimismo responde al mandato, misión y visión de la institución; por su parte el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, que asciende a Bs59.820.840.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos); corresponde a gasto corriente que serán ejecutados por el SEPREC y finalmente el Presupuesto Plurianual estimado para el periodo 2023-2025, asciende a Bs188.585.198.- (Ciento ochenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho 00/100 Bolivianos), recomendando remitir el Informe Técnico a la Dirección Jurídica para la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC para su presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la cabeza de sector Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, mediante INFORME JURÍDICO SEPREC/DJ Nº 099/2022 de 25 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica luego de realizar el análisis legal correspondiente, concluye señalando que se han cumplido con las Directrices de Formulación de Presupuestos, y habiéndose evidenciado que el Programa Operativo Anual propuesto por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha sido elaborado en el marco de lo requerido en el Plan Estratégico Institucional PEI, aprobado mediante Resolución Administrativa SEPREC Nº 217/2022 de fecha 24 de agosto de 2022 y responde a lo exigido en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 elevada a rango de Ley, en fecha 15 de enero de 2015, mediante Ley 650, y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, denominado "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, aprobado mediante Ley Nº 1407 de fecha 09 de noviembre de 2021, recomienda aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, a través de la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente, en el marco de lo establecido en el Inciso d) del Decreto Supremo 4596, de 06 de octubre de 2021.

POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, designado mediante Resolución Suprema Nº

○ Edificio Torre 2255, Mezzanine, Oficina 202,
Avenida 6 de Agosto, Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

○ 2126392-2128433

○ info@seprec.gob.bo

○ Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

○ @SEPRECBolivia

○ @SEPRECBolivia

○ www.seprec.gob.bo





27625 de 22 de octubre de 2021, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8 (Director General Ejecutivo) del Decreto Supremo de creación N° 4596 de fecha 06 de octubre de 2021 y normativa vigente.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, que asciende a Bs59.820.840.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos); a financiarse con recursos de la fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", conforme a lo descrito en el INFORME SEPREC/DAF/FIN/PPTO/ N° 026/2022 de 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC.

ARTÍCULO CUARTO.- REFRENDAR el INFORME TÉCNICO SEPREC/DAF/PGI/INF-N° 019/2022 de 23 de agosto de 2022, el INFORME SEPREC/DAF/FIN/PPTO/ N° 026/2022 de 23 de agosto de 2022 y el INFORME JURIDICO SEPREC/DJ N° 099/2022 de 25 de agosto de 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración Financiera, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, debiendo al efecto tomar los recaudos pertinentes y realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alvaro Ronald Sepulveda Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural



Edificio Torre 2255, Mezzanine, Oficina 202,
Avenida 6 de Agosto, Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

2126392-2128433

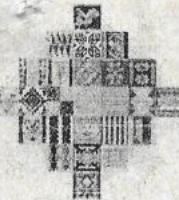
info@seprec.gob.bo

Servicio Plurinacional
de Registro de
Comercio-SEPREC

@SEPRECBolivia

@SEPRECBolivia

www.seprec.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



SEPREC

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Dirección General Ejecutiva
Unidad de Planificación y Gestión Institucional

Plan Operativo Anual 2023

000193-

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. MARCO ESTRATEGICO	4
3.1. ENFOQUE POLITICO – RAZÓN DE SER	5
3.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2021 – 2025	5
3.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES 2021 – 2025	6
4. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023	7
4.1. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	8
4.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
4.2. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECIFICAS	9
4.3. DETERMINACION DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO	11
4.4. DETERMINACION DE LAS OPERACIONES GESTION 2023	12
5. ARTICULACION ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES A CORTO PLAZO	17
6. PROGRAMACION DE PRESUPUESTO PLURIANUAL	19
7. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS	20
8. ARTICULACION POA - PRESUPUESTO 2023	22
9. PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS GESTION 2023	23
9.1. PROYECCION DE INGRESOS	23
9.2. PROGRAMACION DE GASTO	24
10. FORMULARIOS POA DEL SEPREC	24
ANEXOS	



**PLAN OPERATIVO ANUAL
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
GESTIÓN 2023**

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, presenta el Anteproyecto del Plan Operativo Anual – Presupuesto para la gestión 2023 dando cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector encargado de proponer políticas y líneas presupuestarias para la asignación de recursos anuales de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Económico y Social, y conforme a los parámetros del marco macroeconómico y fiscal.

El Anteproyecto POA – Presupuesto 2023, se encuentra en el marco del: Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones; y el Plan Estratégico Institucional del SEPREC 2021 - 2025, y la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Anteproyecto de POA - Presupuesto 2023 del SEPREC está en función de la política de austeridad, control de gasto público y transparencia, definida por el Gobierno Central del Estado Plurinacional de Bolivia y en relación directa con la ruta estratégica de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con su Razón de ser, Objetivos Estratégicos, que determinan las directrices de planificación estratégica y de corto plazo.

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, ha sido creado mediante Decreto Supremo N°4596 de 6 de octubre de 2021, como institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; bajo tutición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de lo determinado en la Ley N°1398 de Registro de Comercio de 1º de octubre de 2021.

2. MARCO NORMATIVO

El Anteproyecto de Presupuesto del “Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC” correspondiente a la gestión 2023, fue elaborado y consolidado considerando la siguiente normativa vigente:



- Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, dispone que la correcta ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales en actual vigencia.
- Ley 2042 del 21 de diciembre de 1999 Ley de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Ley N°650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario y el Plan de Desarrollo Económico Social (PDSE), comprenden el marco de la planificación de las políticas públicas, teniendo que el mismo se desagrega en los demás planes establecidos en el marco de la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley N°777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que en su estructura se convierte en el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.
- Ley N°1398 de 1 de octubre de 2021 Ley de Registro de Comercio artículo único señala “El Registro de Comercio estará bajo tutición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural”.
- Decreto Supremo N°4596 de 6 de octubre de 2021, establece las competencias asignadas al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.
- Decreto Supremo N°3246 del 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Bi-Ministerial N°21 de fecha 22 de julio 2022 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión Fiscal 2023 emitida y aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.



- Resolución Ministerial N°216 de fecha 18 de julio 2022 que aprueba el Clasificador Presupuestario para la Gestión Fiscal 2023 emitida y aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3. MARCO ESTRATEGICO

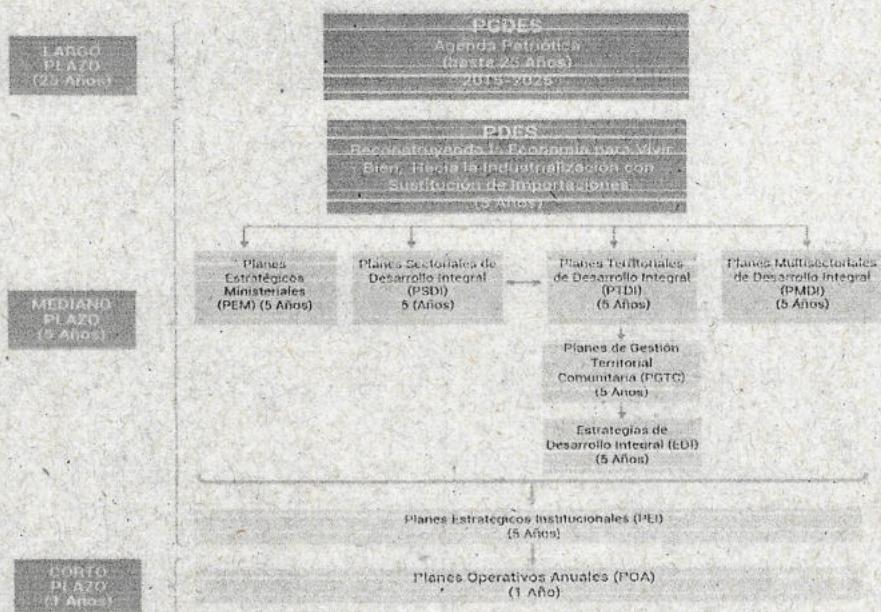
El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está compuesto por la planificación de largo, mediano y corto plazo. La planificación de largo plazo está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) denominado Agenda Patriótica 2025 aprobado mediante la Ley N°650 de 19 de enero de 2015; asimismo, la planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado mediante la Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021, y finalmente, la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA).

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones” se integra al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, y restituye el Modelo Económico Social Comunitario Productivo que se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC, se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.





3.1. ENFOQUE POLÍTICO – RAZÓN DE SER

El Servicio Plurinacional de registro de Comercio se constituye en una entidad referente en el registro de comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial, con innovación tecnológica, seguridad jurídica y promoviendo la educación empresarial en el marco de la Economía Plural, contribuyendo desde el ámbito de sus competencias y desde sus acciones establecidas en la agenda patriótica 2025 así como los ejes estratégicos, resultados y acciones establecidas en el PSDI 2021-2025 con las cuales se contribuye al PDES 2021-2025.

3.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2021 – 2025

A fin de desarrollar y establecer el horizonte que se pretende alcanzar en los próximos cinco años, se han desarrollado 4 (cuatro) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) articulados estrechamente a los Ejes Estratégicos Institucionales:

- OEI 1** Constituir al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad Plural.



OEI 2 Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural.

OEI 3 Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.

OEI 4 Establecer mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz

3.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES 2021 – 2025

En el marco de lo señalado anteriormente, se han identificado 6 Acciones Estratégicas que se articulan con las Estrategias Institucionales los cuales permitan alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ARTICULACIÓN AL PDES				C O D O	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	
E	M	R	G		DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO
2	2	4	AMP 1	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas		Registro de Comercio Fortalecido
2	2	4	AMP 2	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizarlas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	Sistema único e integral de Registro de Comercio RECOPE implementado.	



ARTICULACIÓN AL PDES			C O D I G O	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		
E	M	R		DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	
2	2	4	AMP 8	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Programa de Educación Empresarial desarrollado e implementado	
7	1	6	AMP 4	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.	Administración transparente e idónea de los recursos	
7	1	6	AMP 5	Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.	Transferencia de 50% de recursos del SEPREC al TGN	
7	1	6	AMP 6	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.	Capacidad jurídica del SEPREC fortalecida	

4. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

Es el proceso técnico, social y político, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones operativas y productos/resultados priorizados en un año, basadas en objetivos estratégicos, metas, e indicadores de mediano plazo establecidos en el PEI institucional, Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), y en el PDES, en el marco de una asignación racional y equitativa de recursos públicos y de sostenibilidad macroeconómica.

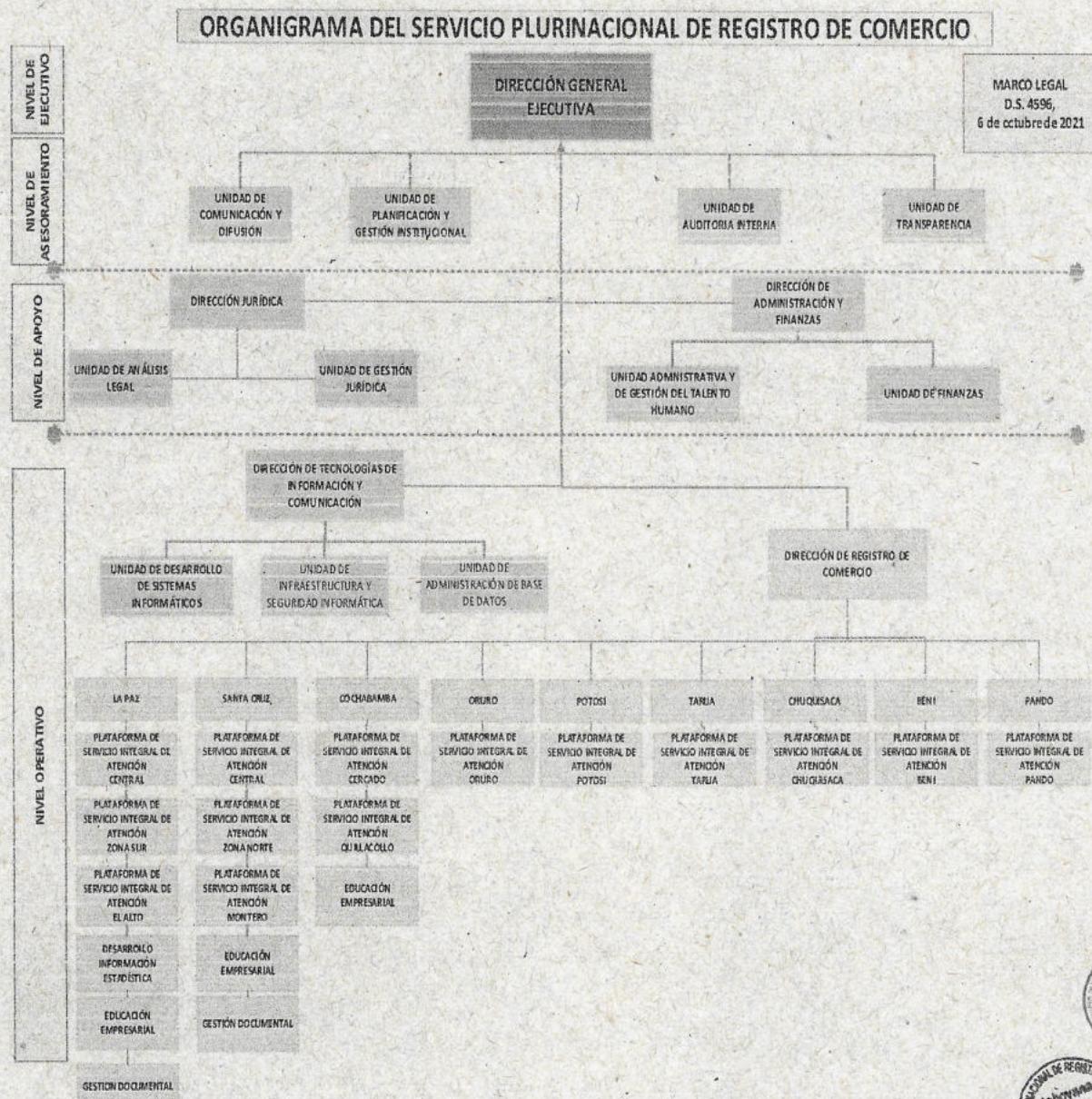
El POA del SEPREC, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; Asimismo, es una herramienta de programación que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generan y la programación de gastos en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas.



4.1. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

4.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura:



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (SEPREC)



000185

De acuerdo a la Estructura Organizacional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

– SEPREC se tiene previsto contar con una estructura organizacional ordenada por Direcciones y Unidades, el cual permitirá contar con un equipo técnico adecuado y hacer frente a los desafíos para el quinquenio 2021 – 2025, establecido de la siguiente manera:

- Dirección General Ejecutiva
 - Unidad de Comunicación
 - Unidad de Planificación
 - Unidad de Transparencia
 - Unidad de Auditoría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración Y Finanzas
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Dirección de Registro de Comercio

4.2. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECIFICAS

Factores Positivos

- El SEPREC tiene exclusividad en la prestación del servicio público de Registro de Comercio en el Estado Plurinacional con inclusión, oportunidad y transparencia.
- El SEPREC cuenta con personal idóneo, capacitado y comprometido para el desempeño de sus funciones.
- El SEPREC tiene el apoyo y compromiso pleno del Órgano Ejecutivo para el desarrollo de las diferentes acciones y actividades en el marco de la Economía Plural.
- El SEPREC cuenta con medios tecnológicos a la vanguardia para el registro, proceso y certificación de Registro de Comercio, educación empresarial y otros.
- El SEPREC brinda servicios de asesoramiento técnico, legal, formación y capacitación con calidad y calidez a los usuarios.
- Se genera instrumentos normativos, para brindar seguridad jurídica a los usuarios del servicio de Registro de Comercio.



Plan Operativo Anual 2023

Factores Negativo

- No se cuenta con una línea base formal en cuanto al desenvolvimiento de la prestación del servicio de Registro de Comercio.
- Dependencia de otras instituciones en la infraestructura tecnológica, desarrollo y soporte del nuevo sistema informático de registro de comercio.
- No se cuenta con infraestructura propia para la prestación de servicios a nivel nacional.
- Recursos económicos limitados para el desempeño institucional.
- Recursos humanos reducido para cubrir las diferentes áreas de trabajo en el SEPREC.

Factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos

Factores Positivos

- El SEPREC, cuenta con respaldo normativo y alta expectativa de funcionamiento y servicio público.
- Somos una entidad nueva, única y exclusiva en el Registro de Comercio.
- Lineamientos y políticas públicas que establecen el fortalecimiento de las Unidades Económicas y desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- Alta aceptación de los usuarios a la virtualización de trámites y certificaciones.
- Posibilidad de mostrar una imagen renovada sobre el Registro de Comercio que represente la inclusión, transparencia, innovación tecnológica y la interoperabilidad.
- Apoyo económico y/o asistencia técnica por parte de organismos de cooperación internacional que trabajan en temáticas de fortalecimiento a las Unidades Económicas y desarrollo empresarial.
- Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 - 2025 establece políticas, estrategias, acciones, metas y resultados vinculados al desarrollo empresarial y la economía plural.
- Rediseñar las políticas públicas establecidas en normativa vigente relacionadas a al fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- Ser una Entidad de enlace entre los actores públicos y privados que permita el fortalecimiento a las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial.
- Implementar la simplificación de requisitos en trámites en la nueva Guía de Trámites.



- Demanda de las organizaciones productivas para la inclusión en planes, programas y proyectos de Registro de Comercio.

Factores Negativos

- Comparación en la prestación del servicio con el ex concesionario de Registro de Comercio.
- Contingencias respecto a la aceptación de las modificaciones operativas y normativas a ser implementadas.
- Posible campaña de desprestigio del sector privado a la transición, inicio de operaciones y gestión del Registro de Comercio por el SEPREC.
- Poco acceso de información histórica y oportuna del registro de comercio.

4.3. DETERMINACION DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO

La acción a corto plazo es el objetivo de gestión expresado en acción y su programación permite la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, posibilitando su seguimiento y cuantificación por áreas organizacionales del SFPRFC.

Por lo cual, se procede a identificar las Acciones de Corto Plazo para la Gestión Fiscal 2023, en el marco de los objetivos del Plan Estratégico Institucional del SEPREC o Acciones de Mediano Plazo, considerando los resultados del Análisis de Situación Interna y Externa.

Las acciones de corto plazo del SEPREC son programadas para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el PEI que reflejan acciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo, simples, medibles y alcanzables y sus resultados son medibles y cuantificables a través de indicadores, contribuyendo a los establecidos en el PEI institucional.

A continuación se detallan los parámetros con los cuales se llega a determinar las acciones a corto plazo de la institución, considerando: la acción, objetivo, motivo del objeto y alcance.



COD.	ACCION	OBJETO	MOTIVO DEL OBJETO	ALCANCE	ACCION A CORTO PLAZO
Dirección de Registro de Comercio					
ACP 1	Realizar la gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación	registro de comercio	atribuciones establecidas en el Código de Comercio	en todo el territorio nacional	Realizar la gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del registro de comercio y de las atribuciones establecidas en el Código de Comercio, en todo el territorio nacional .
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación					
ACP 2	Desarrollar e implementar	sistema unico integral de registro de comercio "Registro de Comercio Plurinacional - RECOP", así como su mantenimiento y mejora continua; y administrar las Tecnologías de Informacion y Comunicacion del SEPREC	generar, analizar, monitorear y facilitar información estadística especializada	sector industria y comercio a los usuarios internos y externos.	Desarrollar e implementar el sistema unico integral de registro de comercio "Registro de Comercio Plurinacional - RECOP", así como su mantenimiento y mejora continua; y administrar las Tecnologías de Informacion y Comunicacion del SEPREC , para generar, analizar, monitorear y facilitar información estadística especializada del sector Industria y comercio a los usuarios internos y externos.
Unidad de Comunicación y Difusion					
ACP 3	Implementar, ejecutar y promocionar	Programa de Educación Empresarial	enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento	empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Implementar, ejecutar y promocionar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.
Dirección de Administración Y Finanzas					
ACP 4	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idonea	administración adecuada de los recursos de manera transparente	Planificación, coordinación y supervisión	sistemas de administración y control gubernamental	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idonea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental
ACP 5	Inserción laboral	Personas con Discapacidad	cumplimiento	normativa vigente	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en cumplimiento de la normativa vigente
ACP 6	Efectivizar el derecho	Participación y Control Social	cumplimiento	normativa vigente	Efectivizar el derecho de Participación y Control Social en cumplimiento de la normativa vigente
ACP 7	Prevención, Control y Atención	Coronavirus	cumplimiento	normativa vigente	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en cumplimiento de la normativa vigente
ACP 8	Realizar	Transferencia del 50% de recursos	Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN	de acuerdo a normativa vigente.	Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.
Dirección Jurídica					
ACP 9	Realizar la gestión	procesos administrativos y judiciales del SEPREC	fortaleciendo la capacidad jurídica	institucional.	Realizar la gestión procesos administrativos y judiciales del SEPREC fortaleciendo la capacidad jurídica institucional.

4.4. DETERMINACION DE LAS OPERACIONES - GESTION 2023

Son las operaciones que la entidad tendrá que realizar para alcanzar las acciones de corto plazo y sus resultados, son recurrentes, clasificadas como funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:



000181

Cód.	Descripción de la Acción a Corto Plazo 2023	Fecha prevista		Responsable	
		Inicio	Fin		
AMP	ACP	OPE			
1	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas	02/01/23	31/12/23	DRC	
1	1	Realizar la gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del registro de comercio y de las atribuciones establecidas en el Código de Comercio, en todo el territorio nacional .	02/01/23	31/12/23	DRC
1	1	1.1 Realizar el Registro de Comercio de personas naturales y jurídicas tanto públicas como privadas.	02/01/23	31/12/23	DRC
1	1	1.2 Inscribir los actos, contratos y documentos comerciales, de acuerdo a las previsiones del Código de comercio y demás normativa vigente.	02/01/23	31/12/23	DRC
1	1	1.3 Aprobar el registro de los estatutos, modificaciones, liquidación, disolución, transformación y fusión de las sociedades por acciones, con arreglo a lo establecido por el Código de Comercio.	02/01/23	31/12/23	DRC
1	1	1.4 Generar intercambio de información que permita desarrollar análisis y estudios relacionados con la industria y el comercio	02/01/23	31/12/23	DRC
1	1	1.5 Organizar, conservar, resguardar y prestar servicios de información de la documentación de Archivo Central del SEPREC	02/01/23	31/12/23	DRC
2	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	02/01/23	31/12/23	DTIC	
2	2	Desarrollar e implementar el sistema único integral de registro de comercio "Registro de Comercio Plurinacional - RECOP", así como su mantenimiento y mejora continua; y administrar las Tecnologías de Información y Comunicación del SEPREC , para generar, analizar, monitorear y facilitar información estadística especializada del sector industria y comercio a los usuarios internos y externos.	02/01/23	31/12/23	DTIC



Cód.	Descripción de la Acción a Corto Plazo / Operaciones 2023			Fecha prevista		Responsable
	AMP	ACP	OPE	Inicio	Fin	
2 2 2.1	Constante mantenimiento del sistema único de registro y certificación para la integración de Unidades Económicas RECOP.			02/01/23	31/12/23	DTIC
2 2 2.2	Desarrollar e implementar un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas.			02/01/23	31/12/23	DTIC
2 2 2.3	Generar datos estadísticos empresariales oportunos del Sistema de Registro			02/01/23	31/12/23	DTIC
2 2 2.4	Administrar las tecnologías de Información y Comunicación del SEPREC para facilitar el acceso a la información de usuarios internos y externos			02/01/23	31/12/23	DTIC
8	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.			02/01/23	31/12/23	UDC
8 3	Implementar, ejecutar y promocionar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.			02/01/23	31/12/23	UDC
8 3 3.1	Fomentar la formalización y desarrollo empresarial, facilitando el acceso a la información mediante programas de capacitación y asistencia técnica.			02/01/23	31/12/23	UDC
8 3 3.2	Promocionar el desarrollo empresarial a través de la Vitrina Digital, difusión en medios masivos, digitales, medios alternativos y gestión de prensa.			02/01/23	31/12/23	UDC
8 3 3.3	Difundir a través de medios de comunicación el desarrollo empresarial, con la finalidad de posicionar la imagen institucional en los usuarios del registro de comercio.			02/01/23	31/12/23	UDC



Cód.	Descripción de la Acción a Corto Plazo / Operaciones 2023			Fecha prevista		Responsable
	AMP	ACP	OPE	Inicio	Fin	
8 3 3.4	Difundir a través de medios de comunicación el desarrollo empresarial, con la finalidad de posicionar la imagen institucional en los usuarios del registro de comercio.			02/01/23	31/12/23	UDC
4	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.			02/01/23	31/12/23	DAF
4 4	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idonea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental			02/01/23	31/12/23	DAF
4 4 4.1	Gestión y administración de recursos económico-financieros, a través de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería, Administración de Bienes y Servicios y Administración de Personal para el adecuado funcionamiento de las áreas organizacionales del SEPREC y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.			02/01/23	31/12/23	DAF
4 4 4.2	Administrar el movimiento de efectivo de las cuentas del SEPREC mediante la emisión de flujos financieros mensuales, contar con la asignación de recursos programados en el Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC).			02/01/23	31/12/23	DAF
4 4 4.3	Elaboración de instructivos administrativos financieros para el cumplimiento de la formulación, seguimiento y control de la ejecución de recursos y gastos			02/01/23	31/12/23	DAF
4 4 4.4	Articulación de los procesos estratégicos y operativos de formulación, seguimiento y evaluación de planes de mediano y corto plazo del SEPREC			02/01/23	31/12/23	PGI



Cód.	Descripción de la Acción a Corto Plazo / Operaciones 2023	Fecha prevista		Responsable
		Inicio	Fin	
AMP	ACP	OPE		
4	4	4.5	Coordinación de la formulación y/o gestión de programas, proyectos y convenios.	02/01/23 31/12/23 PGI
4	4	4.6	Implementar, difundir y asegurar la Transparencia Institucional a través de mecanismos que permitan el acceso a la información pública; participación y control social; rendición pública de cuentas, prevención, lucha contra la corrupción; y la promoción de la ética, dirigido a usuarios internos y externos del SEPREC.	02/01/23 31/12/23 TRP
4	4	4.7	Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los procesos y operaciones del SEPREC y el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, procurando el mejoramiento de los mismos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control.	02/01/23 31/12/23 UAI
4	5		Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	02/01/23 31/12/23 DAF
4	5	5.1	Inserción laboral de Personas con Discapacidad	02/01/23 31/12/23 DAF
4	6		Efectivizar el derecho de Participación y Control Social del SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	02/01/23 31/12/23 TRP
4	6	6.1	Participación y Control Social	02/01/23 31/12/23 TRP
4	7		Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	02/01/23 31/12/23 DAF
4	7	7.1	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	02/01/23 31/12/23 DAF
5			Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	02/01/23 31/12/23 DAF
5	8		Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo á normativa vigente.	02/01/23 31/12/23 DAF



Cód.	Descripción de la Acción a Corto Plazo / Operaciones 2023			Fecha prevista		Responsable
	AMP	ACP	OPE	Inicio	Fin	
5 8 8.1	Transferencia de saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC, de acuerdo a normativa vigente			02/01/23	31/12/23	DAF
6	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.			02/01/23	31/12/23	DJ
6 9	Realizar la gestión procesos administrativos y judiciales del SEPREC fortaleciendo la capacidad jurídica institucional.			02/01/23	31/12/23	DJ
6 9 9.1	Atención de todo el tema de gestión jurídica como el patrocinio de los procesos judiciales en los procesos presentados y tramitados ante el SEPREC o en los que ésta sea parte con la finalidad fortalecer la gestión administrativa del SEPREC			02/01/23	31/12/23	DJ
6 9 9.2	Análisis y criterio jurídico legal de la normativa nacional para la aplicación y gestión gubernamental que permita el cumplimiento de las políticas del SEPREC			02/01/23	31/12/23	DJ

5. ARTICULACION ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES A CORTO PLAZO

De las acciones de mediano plazo se desprenden las acciones de corto plazo cuyos responsables son las áreas organizacionales del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)		
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO
AMP 1	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas	Registro de Comercio Fortalecido	ACP 1	Realizar la gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del registro de comercio y de las atribuciones establecidas en el Código de Comercio, en todo el territorio nacional.	Gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del Registro de Comercio realizados
AMP 2	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	Sistema único e integral de Registro de Comercio RECOP implementado.	ACP 2	Desarrollar e implementar el sistema único integral de registro de comercio "Registro de Comercio Plurinacional - RECOP", así como su mantenimiento y mejora continua; y administrar las Tecnologías de Información y Comunicación del SEPREC, para generar, analizar, monitorear y facilitar información estadística especializada del sector industria y comercio a los usuarios internos y externos.	Sistema RECOP, sistemas informáticos y servicios de apoyo tecnológico implementados y funcionando adecuadamente.
AMP 3	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Programa de Educación Empresarial desarrollado e implementado	ACP 3	Implementar, ejecutar y promocionar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de Innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Programa de Educación Empresarial desarrollado e implementado
AMP 4	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idónea de los recursos del SEPREC.	Administración transparente e idónea de los recursos	ACP 4	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idónea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental	Administración transparente e idónea de los recursos
			ACP 5	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC
			ACP 6	Efectivizar el derecho de Participación y Control Social del SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Rendición pública de cuentas inicial y final
			ACP 7	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO
AMP 5	Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	Transferencia de saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	ACP 8	Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.	Transferencia de 50% de recursos del SEPREC al TGN
AMP 6	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.	Capacidad Jurídica del SEPREC fortalecida	ACP 9	Realizar la gestión procesos administrativos y judiciales del SEPREC fortaleciendo la capacidad jurídica institucional.	Capacidad jurídica del SEPREC fortalecida

6. PROGRAMACION DE PRESUPUESTO PLURIANUAL

El Presupuesto plurianual del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC del periodo 2021 – 2025 se detalla a continuación:

PROGRAMA	GRUPO	CONCEPTO	CTEFIN	ORG.FIN	2021		2022		2023		2024		2025	
					Ejecución	Eje. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			3,345,533.09	41,918,021.94	27,770,507.00	30,405,982.60	31,944,495.62					
		10000 Serv. Personales	20	230		10,321,661.73	17,772,749.00	17,772,749.00	17,772,749.00					
		10000U Serv. Personales	41	111	488,546.90	885,728.17								
		20000 Servicios No Personales	20	230		3,840,674.85	5,487,404.00	3,445,344.40	4,425,466.00					
		20000U Servicios No Personales	41	111	84,387.94	1,508,562.78								
		30000 Materiales y Suministros	20	230		399,074.44	911,222.00	1,002,344.20	1,152,461.62					
		30000U Materiales y Suministros	41	111	133,276.13	433,878.91								
		40000 Activos reales	20	230		513,764.00								
		40000U Activos reales	41	111	2,639,322.12	1,354,921.50								
		70000 Transferencias	42	230		17,846,294.00								
		80000 Impuestos	20	230		4,700,084.00	3,579,132.00	8,165,545.00	8,573,822.00					
		90000 Otros gastos	20	230		4,077.55	20,000.00	20,000.00	20,000.00					
110 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO DE COMERCIO		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						560,000.00	644,000.00	676,200.00				
		20000 Servicios No Personales	20	230				560,000.00	644,000.00	676,200.00				
111 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA RECOP		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						1,493,000.00	119,250.20	121,687.50				
		30000 Materiales y Suministros	20	230		0		25,000.00	59,250.20	61,687.50				
		40000 Activos reales	20	230		0		1,468,000.00	60,000.00	60,000.00				
112 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION EMPRESARIAL		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						54,000.00	191,000.00	182,550.00				
		20000 Servicios No Personales	20	230		0		40,000.00	66,000.00	61,300.00				
		30000 Materiales y Suministros	20	230		0		4,000.00	50,000.00	42,500.00				
		40000 Activos reales	20	230		0		10,000.00	75,000.00	78,750.00				
113 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL SEPREC		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						10,000.00	20,503.90	24,837.36				
		20000 Servicios No Personales	20	230		0		10,000.00	20,503.90	24,837.36				
114 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						22,913.00	25,204.30	26,464.52				
		30000 Materiales y Suministros	20	230		0		22,913.00	25,204.30	26,464.52				
98 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS OTRAS TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS AL TGN		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						29,910,420.00	31,405,941.00	32,976,238.00				
		70000 Transferencias	42	230				29,910,420.00	31,405,941.00	32,976,238.00				
TOTAL					3,345,533.09	41,918,021.94	59,320,840.00	62,811,882.00	65,952,476.00					

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (SEPREC)



7. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

El presupuesto por programas parte de la definición de las acciones de mediano plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes.

Con el objetivo de ordenar y capturar información sistematizada, a partir de la formulación del presupuesto de la gestión 2023 se aplicará el Presupuesto por Programas Orientado a Resultados en su etapa preliminar, mismo que tiene como base el presupuesto por programas y se complementa con técnicas de una presupuestación por resultados. Que permitirá a la institución los siguiente:

- Mejorar la relación de los planes y la presupuestación de mediano y corto plazo.
- Implementar el seguimiento de corto y mediano plazo, a objeto de alertar desviaciones y poder implementar medidas correctivas, en caso que corresponda.
- Capturar información de planificación y presupuesto de forma sistematizada.
- Proporcionar una mayor cantidad de información cuantitativa y cualitativa.



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AMP 1	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas	Registro de Comercio Fortalecido	110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO DE COMERCIO
AMP 2	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	Sistema único e integral de Registro de Comercio RECOP implementado.	111	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA RECOP
AMP 8	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Programa de Educación Empresarial desarrollado e implementado	112	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION EMPRESARIAL
AMP 4	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.	Administración transparente e idónea de los recursos	000	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
			114	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS
AMP 5	Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	Transferencia de saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	098	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS OTRAS TRANSFERENCIAS - TRANSFERENCIAS AL TGN
AMP 6	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.	Capacidad jurídica del SEPREC fortalecida	113	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL SEPREC
TOTAL				



8. ARTICULACION POA - PRESUPUESTO 2023

ACCIÓN DE CORTO PLAZO			CATEGORIA PROGRAMATICA		
COD.	DENOMINACION	PRODUCTO	COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ACP 1	Realizar la gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del registro de comercio y de las atribuciones establecidas en el Código de Comercio, en todo el territorio nacional.	Gestión, seguimiento, monitoreo, evaluación del Registro de Comercio realizados	110 000 001	FOMENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA FORMALIDAD DE LAS EMPRESAS	560,000.00
ACP 2	Desarrollar e implementar el sistema único integral de registro de comercio "Registro de Comercio Plurinacional - RECOPE", así como su mantenimiento y mejora continua; y administrar las Tecnologías de Información y Comunicación del SEPREC, para generar, analizar, monitorear y facilitar información estadística especializada del sector industria y comercio a los usuarios internos y externos.	Sistema RECOPE, sistemas informáticos y Servicios de apoyo tecnológico implementados y funcionando adecuadamente.	111 000 001	SISTEMA UNICO E INTEGRAL DE REGISTRO DE COMERCIO	1,493,000.00
ACP 3	Implementar, ejecutar y promocionar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Programa de Educación Empresarial desarrollado e implementado	112 000 001	PROGRAMA DE EDUCACION EMPRESARIAL	54,000.00
ACP 4	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idónea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental	Administración transparente e idónea de los recursos	000 000 001	GESTION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	27,734,452.00
ACP 5	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC	000 000 093	INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	45,055.00
ACP 6	Efectuar el desarrollo de Participación y Control Social del SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Rendicion publica de cuentas inicial y final	000 000 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	1,000.00
ACP 7	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC	114 000 001	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS	22,913.00
ACP 8	Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.	Transferencia de 50% de recursos del SEPREC al TGN	098 000 001	TRANSFERENCIAS AL TGN	29,910,420.00
ACP 9	Realizar la gestión procesos administrativos y judiciales del SEPREC fortaleciendo la capacidad jurídica institucional.	Capacidad jurídica del SEPREC fortalecida	113 000 001	GESTION JURIDICA DEL SEPREC	10,000.00
TOTAL GENERAL					59,820,840.00



000171

9. PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS GESTION 2023

9.1. PROYECCION DE INGRESOS

Considerando el comportamiento de las operaciones y acciones del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC en la gestión 2022, se ha estimado el presupuesto de recursos para la gestión 2023 un importe total de Bs59.820.840,00 (Cincuenta y Nueve millones Ochocientos Veinte mil Ochocientos Cuarenta 00/100 bolivianos). de acuerdo a la siguiente estructura:

No.	MES	ARANZUELES ÚNICOS		UNIPERSONALES		SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.		SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.		I.F.D		TOTAL BS.	
		CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL
		TRAMITES	BS.	TRAMITES	BS.	TRAMITES	BS.	TRAMITES	BS.	TRAMITES	BS.	TRAMITES	BS.
1	ENERO 2023	3,554	696,453	2,650	203,580	4,533	1,359,602	3,586	1,174,233	7	11,025	14,340	3,444,892
2	FEBRERO 2023	3,914	767,738	2,660	330,980	4,533	1,359,602	3,586	1,174,233	7	11,025	14,700	3,643,577
3	MARZO 2023	2,014	767,730	2,660	330,980	4,533	1,359,602	3,586	1,174,233	7	11,025	14,700	3,643,577
4	ABRIL 2022	8,554	1,664,209	2,660	330,980	4,533	1,359,602	3,586	1,174,233	7	11,025	19,340	4,540,048
5	MAYO 2022	16,579	3,046,937	7,760	1,511,380	5,133	1,441,502	3,986	1,244,233	10	15,750	33,468	7,259,801
6	JUNIO 2022	11,484	2,080,673	6,680	1,427,140	4,073	1,296,612	3,246	1,114,733	3	4,725	25,486	5,924,082
7	JULIO 2022	11,364	2,057,925	7,160	1,464,580	4,573	1,365,062	3,506	1,160,233	8	12,600	26,611	6,060,399
8	AGOSTO 2022	10,323	1,983,615	6,800	1,436,500	4,533	1,359,602	3,546	1,167,233	5	7,875	25,207	5,954,824
9	SEPTIEMBRE 2022	9,818	1,886,915	6,912	1,445,236	4,553	1,362,332	3,686	1,191,733	2	3,150	24,971	5,889,365
10	OCTUBRE 2022	8,378	1,613,945	4,420	795,860	3,988	1,137,107	3,311	1,062,635	1	1,575	20,098	4,611,121
11	NOVIEMBRE 2022	7,498	1,446,155	4,460	798,980	4,203	1,209,452	3,476	1,109,938	4	6,300	19,641	4,570,824
12	DICIEMBRE 2022	6,442	1,245,977	4,580	804,440	4,238	1,164,407	3,271	1,055,635	5	7,875	18,536	4,278,333
TOTALES		101,822	19,258,276	59,412	10,880,636	53,426	15,774,678	42,372	13,803,300	66	103,950	257,098	59,820,840

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (SEPREC)

La proyección de ingresos corresponde a la Venta de servicios que presta el SEPREC, Por Concepto de Registro de Comercio.



9.2. PROGRAMACION DE GASTO

El presupuesto referido a los gastos de funcionamiento del "Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC" representa un total de Bs59.820.840,00 (Cincuenta y Nueve millones Ochocientos Veinte mil Ochocientos Cuarenta 00/100 bolivianos).

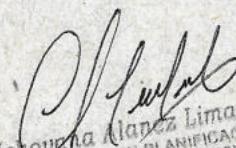
El presupuesto de gastos programados con recursos específicos son destinados para el pago de "Servicios Personales" que comprende el pago de Sueldos, Servicios No personales" para gastos en Servicios Básicos como ser Comunicaciones (Envíos de Correspondencia), Energía Eléctrica, Agua, Servicios Telefónicos, Servicios de Internet y Otros, además de la compra de Materiales y Suministros", Servicio de Limpieza, Servicios Públicos, Compra de Activos Fijos, Gastos destinados al Pago de Refrigerios, pago de impuestos y transferencias al Tesoro General de la Nación en cumplimiento D.S. Nº4596 con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos.

CATEGORIA PROGRAMATICA			DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GESTION
PROG	PROY	ACT				2023
000	000	001	GESTION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	20	230	27,724,452.00
000	000	099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL			1,000.00
000	000	093	INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD			45,055.00
110	000	001	FOMENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA FORMALIDAD DE LAS EMPRESAS			560,000.00
111	000	001	SISTEMA UNICO E INTEGRAL DE REGISTRO DE COMERCIO			1,493,000.00
112	000	001	PROGRAMA DE EDUCACION EMPRESARIAL			54,000.00
113	000	001	GESTION JURIDICA DEL SEPREC			10,000.00
114	000	001	PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS			22,913.00
098	000	001	TRANSFERENCIAS AL TGN			29,910,420.00
TOTAL						59,820,840.00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (SEPREC)

10. FORMULARIOS POA DEL SEPREC

Los formularios POA del SEPREC fueron desarrollados y validados por las autoridades de cada unidad organizacional de esta institución, los cuales se adjunta en ANEXOS al presente documento.


 Jeniffer Alanez Limachi
 PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
 SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO
 DE COMERCIO
 SEPREC - MDPyEP



300169